

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	MUNICIPIO DE EL ESPINAL NIT.890.702.027-0 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD		
	Versión: 02	Fecha: 05/03/2020	

<b>ESTUDIO PREVIO</b>	
<b>ÁREA SOLICITANTE:</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD
<b>RESPONSABLE:</b>	ALEJANDRA DEL PILAR POSSE MARTINEZ
<b>OBJETO:</b>	EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS –PIC GENERAL E INDÍGENA VIGENCIA 2023, EN EL MARCO DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y LA POLITICA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD “PAIS”.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON 94 CENTAVOS M/CTE (\$460.972.709,94).
<b>RUBRO Y CDP:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000280 del 24/03/2023, Rubro: 2.3.2.02.02.009: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios para la comunidad, sociales y personales, Sector salud y protección social 1905 Salud pública (Salud sexual y reproductiva). Fuente: 230301-ONCE DOC. SGP SALUD PUBLICA. Por valor de \$44.179.431</li> <li>• Servicios para la comunidad, sociales y personales, Sector salud y protección social 1905 Salud pública (Trastornos mentales) Fuente: 230301-ONCE DOC. SGP SALUD PIBLICA. Por valor de \$77.179.431</li> <li>• Servicios para la comunidad, sociales y personales, Sector salud y protección social 1905 Salud pública (Condiciones ambientales) Fuente: 230301- ONCE DOC. SGP SALUD PUBLICA. Por valor de \$34.726.477</li> <li>• Servicios para la comunidad, sociales y personales, Sector salud y protección social 1905 Salud pública (enfermedades inmunoprevenibles) Fuente: 230303-RB SGP SALUD PUBLICA Por valor de \$6.615.609,16</li> <li>• Servicios para la comunidad, sociales y personales, Sector salud y protección social 1905 Salud pública (enfermedades inmunoprevenibles) Fuente: 230304-R.B. RTOS FNROS SGP SALUD PUBLICA Por valor de \$383.450,78</li> </ul> </li> </ol>

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios para la comunidad, sociales y personales, Sector salud y protección social 1905 Salud pública (enfermedades inmunoprevenibles) Fuente: 230301-ONCE DOC. SGP SALUD PUBLICA Por valor de \$24.452.954</li> <li>• Servicios para la comunidad, sociales y personales, Sector salud y protección social 1905 Salud pública (condiciones no transmisibles) Fuente: 230301-ONCE DOC. SGP SALUD PUBLICA Por valor de \$ 48.905.908</li> <li>• Servicios para la comunidad, sociales y personales, Sector salud y protección social 1905 Salud pública (enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas) Fuente: 230301-ONCE DOC. SGP SALUD PUBLICA Por valor de \$18.111.094</li> <li>• Servicios para la comunidad, sociales y personales, Sector salud y protección social (servicio de gestión del riesgo para tema de consumo, aprovechamiento biológico, calidad, e inocuidad de los alimentos) Fuente: 230301- ONCE DOC. SGP SALUD PUBLICA.. 1905 Salud pública \$26.507.658</li> <li>• Servicios para la comunidad, sociales y personales, Sector salud y protección social 1905 Salud pública (enfermedades transmitidas por vectores) Fuente: 230301-ONCE DOC. SGP SALUD PUBLICA Por valor de \$179.910.697</li> </ul> <p>Por valor de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON 94 CENTAVOS M/CTE (\$460.972.709,94).</p>
<b>TIEMPO:</b>	SIETE (7) MESES QUE SERÁN CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. EL CONTRATO REQUIERE EL REGISTRO PRESUPUESTAL
<b>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:</b>	En atención a la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones
<p>La Dirección Administrativa de Salud procede a proyectar los estudios y documentos previos que servirán de soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato.</p>	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	MUNICIPIO DE EL ESPINAL NIT.890.702.027-0 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD		
	Versión: 02	Fecha: 05/03/2020	

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** (Numeral 1° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 establece a las entidades del Estado la obligación de hacer la descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación.

Que la Dirección administrativa de salud, justificó la necesidad de garantizar la EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS –PIC GENERAL E INDÍGENA VIGENCIA 2023, EN EL MARCO DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y LA POLITICA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD “PAIS”, para lo cual suscribió el respectivo estudio previo en los siguientes términos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1438 de 2011, mediante resolución 1841 de 2013 formuló el plan decenal de salud pública 2012-2021, el cual presenta diferentes perspectivas y enfoques que abordan a las personas como sujetos de derechos a lo largo del curso de la vida.

Que en el mencionado plan se establece que las entidades territoriales, de acuerdo con sus competencias, necesidades, condiciones y características de la población y territorio deberán adaptar y adoptar los contenidos allí establecidos, en cada cuatrienio, tanto en los planes territoriales de salud como en la ejecución del plan de salud pública de intervenciones colectivas, de conformidad con los lineamientos que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, del mismo modo, el plan establece estrategias de intervención colectiva e individual que involucran tanto el sector salud como a otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud, con líneas operativas para su implementación: promoción de la salud, gestión del riesgo y gestión de la salud pública. En el artículo 1 de la resolución 518 del 24 de febrero del 2015 tiene como objeto establecer disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y directrices para elaboración, ejecución, seguimiento, y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas, en adelante PIC. Igualmente, establecer las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos financieros con recursos del plan de salud pública de intervenciones colectivas contenidas en el anexo técnico que hace parte integral de la resolución 518 del 2015 y su modificatoria en la resolución 295 de 2023.

La ESE publica nivel II, HOSPITAL SAN RAFAEL DE ESPINAL-TOLIMA que presta los servicios de salud y por su ubicación en el mismo municipio facilita el acceso a la comunidad que demanda acciones relacionadas con promoción, prevención, vigilancia y control en los proyectos de salud infantil (AIEPI – ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA, ETV – ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (dengue, chincunguya, Zika), PAI – programa ampliado de inmunizaciones, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, ESTILO DE VIDA SALUDABLE, SALUD MENTAL, SALUD AMBIENTAL, ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, DISCAPACIDAD, Entidad

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	MUNICIPIO DE EL ESPINAL NIT.890.702.027-0 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD		 <b>CONSTRUYENDO  EL ESPINAL CON  DECISIÓN&amp;FIRMEZA</b>
	<b>Versión:</b> 02	<b>Fecha:</b> 05/03/2020	

que además es conoecedora del comportamiento y hábitos de la comunidad, que posee experiencias en la ejecución de este tipo de contratos interadministrativos y en contratos de servicios de salud, demostrando que posee la idoneidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar las actividades del presente contrato.

Que en aras de una administración pública eficiente y eficaz para cumplir con los fines y cometidos estatales se desarrollan los principios de coordinación, economía y colaboración institucional entre entidades gubernamentales y que la Constitución Política en sus artículos 113 y 209 consagra estos principios, así como en los artículos 6º y 95 de la Ley 489 de 1998, El Municipio requiere aunar esfuerzos con el HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, por lo que se hace pertinente celebrar el Contrato Interadministrativo de conformidad con el Literal c) del Numeral 4º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y así EFECTUAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL-TOLIMA

Que el HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E, tiene como objeto social: prestar los servicios de salud, como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud

De lo anterior se observa que el HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E, está facultado para realizar contratos de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ordenanza 091 de 1994. De igual manera el HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL está facultado para realizar contratos interadministrativos, para lo cual posee un régimen especial de contratación y en las normas que han aclarado o complementado y su finalidad radica precisamente en la posibilidad que les otorga la ley, para desarrollar su objeto social.

Que el contrato interadministrativo se enmarca dentro de la modalidad de contratación directa, específicamente por la causal contenida en la Ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 4º literal c), y el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.4., en el entendido de que las obligaciones derivadas del contrato tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos.

Que el artículo 209 de la Constitución Política, dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y deberá desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, en virtud de este principio, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de las respectivas funciones, con el fin de lograr la consecución de los cometidos estatales, y, en consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones, y se abstendrán de impedir o entorpecer su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y autoridades titulares.

#### **Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>

**2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.** (Numeral 2° dl artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

**2.1. Objeto a contratar.**

EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS –PIC GENERAL E INDÍGENA VIGENCIA 2023, EN EL MARCO DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y LA POLITICA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD “PAIS”.

**2.1.1. Clasificación UNSPSC**

El objeto a contratar se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código	Descripción
85101705	Administración salud publica

**2.1.2. Alcance del objeto:**

Como consecuencia de lo anterior, se define la necesidad de realizar contrato interadministrativo con el Hospital San Rafael E.S.E. – Nivel II, para el desarrollo de las diferentes actividades estipuladas en el Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2023 del municipio de Espinal Tolima.

**2.2. Especificaciones.**

**2.2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**

**PIC GENERAL**

DIMENSION	COMPONENTE	ACTIVIDAD	VALOR DIMENSION

<b>1. SALUD AMBIENTAL 1905024</b>	<b>Hábitat saludable.</b>	Desarrollar un proceso de educación y comunicación, para la salud implementando la estrategia "HACIA UNA VIVIENDA SALUDABLE QUE VIVA MI HOGAR" en el área urbana y rural del municipio de El Espinal con el fin de promover: Adecuado lavado de manos, a potabilización casera del agua, manejo adecuado de residuos sólidos y medidas para prevenir la hepatitis A y la leptospirosis (especialmente en área rural).	<b>\$ 34.726.477</b>
	<b>Hábitat saludable.</b>	Implementar estrategia de comunicación en salud (radial), con el fin de educar a toda la población espinaluna sobre las medidas de prevención para el contagio de leptospirosis	
	<b>Hábitat saludable.</b>	Implementar acciones de información y comunicación en salud, como estrategia para difundir la importancia de tenencia responsable de mascotas, haciendo énfasis en la vacunación antirrábica. (PERIFONEO)	
	<b>Hábitat saludable.</b>	Desarrollar estrategia comunicativa (CANAL) orientada a la prevención de intoxicaciones por sustancias químicas.	
<b>SALUD MENTAL - 1905022</b>	<b>Promoción de la salud mental y la convivencia</b>	Realizar 10 jornadas de información en salud frente al cuidado de la salud mental dirigida al personal de la alcaldía municipal. Bajo estas jornadas también se deberá socializar la línea amiga departamental y municipal.	<b>\$ 61.849.431</b>
	<b>Promoción de la salud mental y la convivencia</b>	Realizar jornadas de información en salud orientadas a la prevención del homicidio y lesiones personales, para dar a conocer las normas básicas de comportamiento frente a posibles situaciones de intolerancia que puedan desencadenar riñas o hechos lamentables. Se deberá implementar en lugares alta afluencia de personas en el municipio.	
	<b>Promoción de la salud mental y la convivencia</b>	Realizar 10 encuentros vivenciales y reflexivos dirigidos a padres y talento humano los CDI en temas de prevención del suicidio y salud mental, prevención de la violencia intrafamiliar y signos de alarma para detectar la violencia de género, importancia de la comunicación asertiva frente a la resolución de conflictos, manejo de autoridad en los niños y niñas (pautas de crianza), prevención del maltrato infantil y promoción de las rutas de atención en salud mental, ruta de violencia de género e intrafamiliar, abuso sexual y maltrato infantil.	
	<b>Promoción de la salud mental y la convivencia</b>	Dar continuidad al funcionamiento de la línea de atención de apoyo emocional, después de realizar la contención emocional se canalizará la persona a los servicios del hospital para que se continúe el seguimiento. Se deberán registrar los casos en la matriz de seguimiento entregada por el departamento y se garantizarán 2 seguimientos por cada caso. Se debe realizar promoción activa de la línea logrando cubrimiento en todos los entornos e impactando a todos los ciclos de vida tanto en zona rural como urbana del municipio.	



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE EL ESPINAL

MUNICIPIO DE EL ESPINAL  
NIT.890.702.027-0  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD



CONSTRUYENDO  
EL ESPINAL CON  
DECISIÓN & FIRMEZA

Versión: 02

Fecha: 05/03/2020

Página: 7 de 45

		Adicionalmente se deberá ajustar y actualizar el protocolo de atención de la línea de apoyo que se tiene en la dirección de salud.
	<b>Promoción de la salud mental y la convivencia</b>	Mediante 9 sesiones presenciales se brindará apoyo social y comunitario, a través de un proceso de educación donde se fortalezcan las redes de apoyo de los gestores de vida en el marco de la estrategia AMOR POR LA VIDA (FAMI)
	<b>Promoción de la salud mental y la convivencia</b>	Realizar 6 sesiones de información en salud dirigida a adultos mayores del municipio de El Espinal abarcando el sentido de vida como objetivo de la sesión, en el marco de la estrategia ". Se deberán impactar mínimo 20 adultos mayores por sesión.
	<b>Promoción de la salud mental y la convivencia</b>	Se realizará la aplicación de tamizajes según sea la necesidad para la detección temprana de trastornos mentales, en niños y niñas (prueba RQC), en adultos (SRQ) y a la población con sospecha de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas (prueba ASSIST). Se deberá realizar la canalización a los servicios de salud para una atención integral, según sea el resultado de dicha tamización.
	<b>Promoción de la salud mental y la convivencia</b>	Diseñar y socializar una estrategia comunicativa (canal) con el fin de promover la prevención de homicidios y accidentes de tránsito en el municipio de El Espinal
	<b>Promoción de la salud mental y la convivencia</b>	Realizar mínimo 3 encuentros psico-educativos a familias y/o cuidadores y personas con epilepsia en donde se aborden los siguientes temas: reducción del estigma y auto estigma, prevención de la exclusión social y cuidados de la salud integral, deberes y derechos en salud, rutas de atención, esto en articulación con las EAPB e IPS, desarrollando la estrategia rehabilitación basada en comunidad (RBC).
	<b>Promoción de la salud mental y la convivencia</b>	Realizar tres encuentros psico-educativos a familias y/o cuidadores y personas con trastorno mental en donde se aborden los siguientes temas: diagnóstico, cuidados necesarios para el bienestar de la persona y su familia, reducción del estigma y auto estigma, prevención de la exclusión social, deberes y derechos en salud, rutas de atención, esto en articulación con las EAPB e IPS, desarrollando la estrategia rehabilitación basada en comunidad (RBC). Se deberá realizar por diagnóstico.
	<b>Promoción de la salud mental y la convivencia</b>	Desarrollar jornadas de información dirigidas a la comunidad teniendo en cuenta el curso de vida y entornos, en el marco de la conmemoración del día mundial de la prevención del suicidio (velatón - septiembre).

Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE EL ESPINAL

MUNICIPIO DE EL ESPINAL  
NIT.890.702.027-0  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD



CONSTRUYENDO  
EL ESPINAL CON  
DECISIÓN & FIRMEZA

Versión: 02

Fecha: 05/03/2020

Página: 8 de 45

	<b>Promoción de la salud mental y la convivencia</b>	Desarrollar jornadas de información dirigidas a la comunidad teniendo en cuenta el curso de vida y entornos, en el marco de la conmemoración del día mundial de la salud mental (octubre)	
<b>3. ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES - 1905031</b>	<b>Modos, condiciones y estilos de vida saludables</b>	Desarrollar 20 jornadas de información en salud dirigidas a población general enfocada en la prevención, detección temprana y ruta de atención integral de enfermedades oncológicas (abarcando entre ellas el cáncer de mama, cáncer de cuello uterino, próstata, cáncer de estómago, cáncer de tráquea y cáncer en menores de 18 años). Se realizarán jornadas de actividad física. Por cada grupo se deberán impactar mínimo 20 personas.	<b>\$ 35.446.296</b>
		Desarrollar 9 jornadas de información en salud dirigidas a grupos de adultos mayores, personas en situación de discapacidad, víctimas del conflicto armado enfocada en la prevención, detección temprana y ruta de atención integral de enfermedades oncológicas (abarcando entre ellas el cáncer de mama, cáncer de cuello uterino, próstata, cáncer de estómago, cáncer de tráquea). Se realizarán jornadas de actividad física. Por cada grupo se deberán impactar mínimo 20 personas.	
		Desarrollar 20 jornadas de información en salud, dirigidas a población general enfocada en la prevención, detección temprana y ruta de atención integral en enfermedades metabólicas y respiratorias. Se realizarán jornadas de actividad física. Por cada grupo se deberán impactar mínimo 20 personas.	
		Desarrollar 9 jornadas de información en salud, dirigidas a grupos de adultos mayores, personas en situación de discapacidad, víctimas del conflicto armado enfocada en la prevención, detección temprana y ruta de atención integral en enfermedades metabólicas y respiratorias. Se realizarán jornadas de actividad física. Por cada grupo se deberán impactar mínimo 20 personas.	
		Desarrollar 20 jornadas de información en salud dirigidas a población general enfocada en la prevención, detección temprana y ruta de atención integral en enfermedades cardiovasculares, la diabetes, y enfermedades renales, así como promoción de hábitos y estilos de vida saludable. Por cada grupo se deberán impactar mínimo 20 personas.	

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE EL ESPINAL

MUNICIPIO DE EL ESPINAL  
NIT.890.702.027-0  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD



CONSTRUYENDO  
EL ESPINAL CON  
DECISIÓN & FIRMEZA

Versión: 02

Fecha: 05/03/2020

Página: 9 de 45

		<p>Desarrollar 9 jornadas de información en salud dirigidas a grupos de adultos mayores, personas en situación de discapacidad, víctimas del conflicto armado enfocada en la prevención, detección temprana y ruta de atención integral en enfermedades cardiovasculares, la diabetes y enfermedades renales, así como promoción de hábitos y estilos de vida saludable. Por cada grupo se deberán impactar mínimo 20 personas.</p>
		<p>Realizar y difundir estrategia IEC (radio) con el fin de concientizar a toda la comunidad Espinaluna sobre los riesgos del consumo prolongado de tabaco y el consumo abusivo de alcohol.</p>
		<p>En el marco de la celebración de la semana de Estilos de Vida Saludable, se realizarán 5 jornadas de actividad física en puntos estratégicos del municipio del 24 al 28 de septiembre, impactando mínimo 50 personas por sesión. Esta actividad deberá estar articulada con IMDRE y dirección administrativa de salud.</p>
		<p>Desarrollar jornadas de información dirigidas a la comunidad teniendo en cuenta el curso de vida y entornos, en el marco de la conmemoración de: día mundial de la hipertensión (mayo), día mundial de la prevención del tabaco (mayo), día mundial contra la obesidad (octubre), impactando lugares con más afluencia de público.</p>
		<p>Fortalecer espacios de participación para la confirmación de asociación de usuarios con diagnóstico de Enfermedades Huérfanas.</p>
		<p>Articular con el hospital San Rafael ESE la estrategia soy generación más sonriente en el municipio del espinal, dirigida a la población de primera infancia, infancia y adolescencia. Brindando educación como complemento para el cuidado de la salud bucal mediante sesiones dirigidas a 1000 menores de edad, familiares, padres y cuidadores de dicha población.</p>
		<p>Realizar jornadas de información en salud oral con niños y niñas de 5 instituciones educativas del municipio de el Espinal en las cuales se debe recalcar la importancia de una buena higiene oral, uso adecuado de elementos de cepillado y alimentación saludable. Deberá impactar mínimo 50 estudiantes por institución.</p>
		<p>Realizar apoyo y acompañamiento a la E.S.E, en las jornadas de intensificación para la aplicación de barniz flúor mediante la educación en salud oral, según las fechas dispuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social. .</p>

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>



MUNICIPIO DE EL ESPINAL  
NIT.890.702.027-0  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD



Versión: 02

Fecha: 05/03/2020

Página: 10 de 45

		Realizar una campaña de salud oral con adultos mayores de la zona urbana del municipio de el espinal con el fin de realizar un proceso de educación sobre la higiene adecuada de las prótesis dentales y conservación de dientes presentes en boca.	
<b>4. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL- 1905028</b>	<b>Disponibilidad y acceso a los alimentos</b>	Articular con la dirección de programas sociales para implementar estrategia de educación en salud dirigida a adultos mayores, sobre los riesgos del consumo de alimentos con alto contenido de sal/sodio, azúcar, grasas trans y fortalecer factores protectores para la salud, aumento de consumo de frutas y verduras, agua y actividad física.	<b>\$ 26.507.658</b>
	<b>Disponibilidad y acceso a los alimentos</b>	Realizar 6 sesiones educativas dirigidas a personas adultas (27-59 años), con el fin de promover hábitos de vida saludables, prevenir el sobrepeso y la obesidad. El contratista deberá articular la actividad con el Instituto Municipal de Deporte y Recreación (IMDRE).	
	<b>Disponibilidad y acceso a los alimentos</b>	Realizar una estrategia pedagógica en 15 instituciones educativas del Espinal en torno a la implementación de tiendas escolares saludables, estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludables en los proyectos transversales. Se deben hacer dos jornadas de información por cada institución.	
	<b>Disponibilidad y acceso a los alimentos</b>	Llevar a cabo estrategias de educación en salud para población adolescente (12-17 años) en temas relacionados con: entornos alimentarios saludables, guías alimentarias basadas en alimentos, prevención de los trastornos de la conducta alimentaria, con la finalidad de desarrollar habilidades para la identificación y gestión de respuesta ante factores de riesgo en la alimentación y nutrición, teniendo en cuenta la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud.	
	<b>Disponibilidad y acceso a los alimentos</b>	Realizar 6 sesiones educativas dirigidas a padres de familia y cuidadores de los menores entre los 0 a 5 años, madres gestantes y lactantes pertenecientes al programa de familias en acción e ICBF del municipio de el Espinal, con el fin de promover lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria, alimentación balanceada y prevención de desnutrición.	
	<b>Disponibilidad y acceso a los alimentos</b>	Diseñar y difundir estrategia de IEC (radio) con el fin de promover la dieta saludable y loncheras saludables en la comunidad espinaluna	
<b>5. SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS - 1905021</b>	<b>Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género</b>	Implementar una estrategia de comunicación radial, con el fin de promover conductas sexuales responsables, seguras, métodos de planificación familiar, prevención de ITS (vph, herpes, VIH, sífilis, clamidia, hepatitis B, etc.) y de embarazo en adolescentes en el municipio de ESPINAL. El diseño de los contenidos estará a cargo de una profesional de	<b>\$ 33.259.441</b>

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE EL ESPINAL

MUNICIPIO DE EL ESPINAL  
NIT.890.702.027-0  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD



Versión: 02

Fecha: 05/03/2020

Página: 11 de 45

		enfermería de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de salud y protección social.
	<b>Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género</b>	Implementar estrategia educativa, mediante 10 sesiones teórico-práctica donde se sensibilice sobre uso del preservativo como principal medio para la prevención en el contagio de enfermedades de transmisión sexual, prevención del embarazo no deseado, dirigido a población adolescente y jóvenes.
	<b>Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género</b>	Ejecutar acciones de información en salud, como estrategia para la prevención de las violencias dirigido a los hogares FAMI
	<b>Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género</b>	Desarrollar 10 estrategias en salud dirigida a la población general con el fin de promover los factores protectores y prevenir las acciones que conlleven a una situación de violencia de genero de niños y niñas de 12 a 17 años y para promover acciones que NO conlleven a una situación de violencia de pareja en menores de 18 años.
	<b>Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género</b>	Realizar 6 sesiones educativas en torno a una maternidad segura, donde se busque impactar a mínimo 20 madres gestantes por cada encuentro. Dentro de esta actividad se educará acerca de la importancia de los cuidados prenatales, la necesidad del seguimiento al embarazo, el diagnóstico temprano de patologías maternas y fetales (sífilis congénita y gestacional) y los beneficios de realizarse todos los exámenes de rutina. Si durante el transcurso de las sesiones se identifica que alguno de los participantes requiere activación de las rutas de atención en salud, se deberá articular con la red prestadora de servicios para garantizar su atención. Además de ello, el contratista deberá realizar una evaluación de impacto, la cual se hará al terminar la estrategia, esto con el fin de obtener información sobre el resultado final alcanzado con la ejecución de la actividad.
	<b>Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género</b>	Implementar estrategia de información en salud para llevar a cabo acciones de promoción y detección temprana del cáncer de mama (autoexamen de seno y toma de mamografía), y cáncer de cuello uterino (citología, vacunación y uso de preservativo), dirigido a mujeres en edad adulta y vejez. Se deberá impactar mínimo 20 mujeres por sesión.

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE EL ESPINAL

MUNICIPIO DE EL ESPINAL  
NIT.890.702.027-0  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD



CONSTRUYENDO  
EL ESPINAL CON  
DECISIÓN & FIRMEZA

Versión: 02

Fecha: 05/03/2020

Página: 12 de 45

	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género	En articulación con la dirección administrativa de salud, realizar mensualmente un construyendo salud donde se abarquen las siguientes temáticas: derechos sexuales y reproductivos, prevención de violencia en niños, prevención e identificación de violencia en jóvenes y relaciones de pareja, violencia de género, ruta de atención en el evento de la violencia, respeto a la diversidad sexual, prevención del embarazo en adolescentes, motivación a la consulta preconcepcional y prenatal, embarazo y comorbilidad y rutas de atención en salud sexual y reproductiva.	
	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género	Educación a la población vulnerable en derechos sexuales y reproductivos, autocuidado, prevención de la violencia de género y sexual, (discapacidad, víctimas de conflicto armado, población migrante, etnias, LGBTIQ+, casa de lenocinio)	
	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género	Promocionar las rutas de atención en salud por curso de vida en Instituciones educativas de los grados preescolar a once y Universidades.	
	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género	Implementar estrategia educativa, mediante 5 sesiones teórico-práctica donde se sensibilice sobre uso del preservativo como principal medio para la prevención en el contagio de enfermedades de transmisión sexual, prevención del embarazo no deseado. Esta actividad será dirigida a poblaciones vulnerables y con enfoque diferencial	
	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género	Realizar jornada de tamización de pruebas rápidas de VIH a los habitantes de calle del municipio de El Espinal, impactando mínimo 90 y máximo 120 habitantes.	
	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género	Realizar la conmemoración de la semana andina a través de una feria de sexualidad dirigida a población adolescente de instituciones públicas del espinal.	
6. VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES - 1905027	VECTORES	Implementar en el entorno comunitario la estrategia de prevención y control social del Dengue, Chincunguya y Zika, interviniendo lugares especiales como: iglesias, cementerios, plazas de mercado, supermercados de cadena, parques, canchas, lotes, estaciones de policía, IPS, estación de bomberos, alcaldía, universidades, hogares geriátricos, escuela de policía, cárcel, con el fin de hacer control efectivo de los criaderos del vector y demás factores de riesgo para las arbovirosis, haciendo énfasis en las condiciones ambientales y entornos saludables protectores. Meta 150 establecimientos, se deberán realizar dos rondas por establecimiento, para un total de 300 visitas.	\$ 176.802.697
	VECTORES		
	VECTORES		

Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>



MUNICIPIO DE EL ESPINAL  
NIT.890.702.027-0  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD



Versión: 02

Fecha: 05/03/2020

Página: 13 de 45

	VECTORES	Implementar en el entorno familiar la estrategia de prevención y control social del Dengue, Chincunguya, Zika y Chagas, mediante la búsqueda activa y control efectivo de los criaderos del vector casa a casa y demás factores de riesgo para las arbovirosis, haciendo énfasis en las condiciones ambientales y entornos saludables protectores. Se organizará jornada de lavaton en los barrios donde se identifiquen mayor índice larvario y se procederá a programar 2da visita de inspección un mes después con el fin de identificar si hubo receptividad de la estrategia por parte de la población.	
	VECTORES		
	VECTORES		
	VECTORES	Realizar 4 jornadas de recolección de inservibles en los barrios y veredas con mayores índices larvarios del municipio de ESPINAL. Se deberá sensibilizar con anterioridad a toda la comunidad sobre cuáles son los elementos inservibles.	
	VECTORES		
	VECTORES	Implementar estrategia la tarea es el Aedes, en las instituciones educativas de el Espinal PUBLICAS Y PRIVADAS, con el fin de educar la población infantil y adolescente sobre las medidas de prevención para evitar la proliferación del mosquito Aedes aegypti.	
	VECTORES	Implementar la caracterización familiar en el marco de la Atención Primaria en Salud, según micro territorios definidos, articulando las actividades e intervenciones con los miembros del equipo básico de salud territorial.	
	VECTORES	Coordinar el proceso de caracterización familiar en el marco de la Atención Primaria en Salud, según micro territorios definidos, articulando las actividades e intervenciones con los miembros del equipo básico de salud territorial.	
	ZOONOSIS	Realizar jornada de vacunación antirrábica canina o felina 2023 en el marco de los lineamientos técnicos y programación del Ministerio de Protección social.	
	EMERGENTES Y RE-EMERGENTES	Desarrollar en los hogares fami jornadas de educación en salud orientadas hacia el programa nacional de prevención, manejo y control de la IRA y EDA. Mínimo 20 asistentes por cada encuentro.	
EMERGENTES Y RE-EMERGENTES	Implementar estrategia de información en salud con el fin de para promover los cuidados y manejo inicial de la Infección Respiratoria Aguda (IRA), prevención de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) en casa y signos de alarma para consultar, con las beneficiarias de los programas de ICBF, cuidadores de adultos		

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>

		mayores y víctimas del conflicto armado. Impactar mínimo 20 personas por sesión	
	<b>EMERGENTES Y RE-EMERGENTES</b>	Implementar estrategia de información en salud con el fin de educar sobre signos y síntomas de la tuberculosis, importancia de la adherencia al tratamiento, dirigido a población carcelaria. Se deberá identificar población sintomática respiratoria.	
	<b>EMERGENTES Y RE-EMERGENTES</b>	Implementar estrategia de comunicación en salud a través de un "construyendo salud" articulado con la dirección administrativa de salud, donde se eduque a la comunidad en general sobre la Lepra o enfermedad de Hansen (diagnostico oportuno, importancia de la adherencia al tratamiento y disminución del estigma).	
	<b>EMERGENTES Y RE-EMERGENTES</b>	Dar continuidad al proceso de capacitación sobre las 18 prácticas claves a las 29 unidades AIEPI caracterizadas en el municipio de El Espinal.	
	<b>PAI</b>	Implementar una estrategia comunicativa - educativa de intervención familiar, orientada a fortalecer los conocimientos, las actitudes individuales y colectivas en torno a la prevención de las enfermedades inmunoprevenibles y la importancia de la vacunación en los niños y niñas menores de 5 años, mujeres en edad fértil, gestantes y población objeto de vacunación contra el Covid-19 del municipio de ESPINAL garantizando la canalización a los servicios de vacunación fijos y extramurales habilitados por la ESE	<b>\$ 27.336.014,94</b>
	<b>PAI</b>	Desarrollar una estrategia de información en salud dirigida a las madres comunitarias de los programas que atienden primera infancia en el municipio de El Espinal como agentes replicadores, promocionando la vacunación de la población objeto informando de los puntos de vacunación y los horarios dispuestos por las IPS, así como generando conciencia sobre la importancia de la vacunación	
<b>PAI</b>	Desarrollar estrategia de información en salud, de intervención y sensibilización en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, orientada a la prevención de enfermedades inmunoprevenibles, para ser implementadas en plazas de mercado, instituciones educativas, centros comerciales, semáforos, terminales, etc.		

### PIC INDIGENA

DIMENSION	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL DIMENSION
-----------	-----------	-----------------------



MUNICIPIO DE EL ESPINAL  
NIT.890.702.027-0  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD



Versión: 02

Fecha: 05/03/2020

Página: 15 de 45

<b>SALUD MENTAL</b>	Implementar jornada de información en salud donde se traten temas de la importancia de la comunicación asertiva, en torno a la resolución de conflictos	\$ 15.330.000
	Realizar encuentro vivencial y reflexivo orientado a la salud mental y la prevención de intentos de suicidio	
	Realizar encuentros vivenciales y reflexivos en torno a la prevención de familias disfuncionales, violencias intrafamiliares y de género, se deberán desarrollar a través de diálogos de saberes familiares, "tejiendo la palabra familiar y comunitaria"	
	Implementar jornada de información en salud, en torno a la prevención del abuso sexual y maltrato infantil. Se socializarán rutas de atención en salud mental, ruta de violencia de genero e intrafamiliar, abuso sexual y maltrato infantil.	
	Implementar estrategia de información en salud, donde se eduque a la comunidad sobre los primeros auxilios psicológicos	
	Realizar seguimiento a los casos de intentos de suicidio, violencia intrafamiliar, violencia psicológica y económica	
	Realizar recopilación de todos los encuentros, con el fin de realizar un documento donde este todo lo que se implementó con registro fotográfico y vivencias aprendidas	
<b>ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES</b>	Realizar intercambio de saberes de médicos ancestrales para fortalecer los conocimientos propios de la medicina tradicional en las comunidades indígenas del municipio de El Espinal dirigido a 25 personas integrantes de las 7 comunidades indígenas activas en el municipio. temas: plantas medicinales y sus usos, cosmovisión, ley de origen, derecho propio y derecho mayor	\$ 13.459.612
	Desarrollar una estrategia de promoción de información en salud mediante 4 capacitaciones dirigidas a población indígena, enfocada en la prevención, detección temprana y ruta de atención integral de enfermedades oncológicas (abarcando entre ellas el cáncer de mama,	

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>



MUNICIPIO DE EL ESPINAL  
NIT.890.702.027-0  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD



Versión: 02

Fecha: 05/03/2020

Página: 16 de 45

	<p>cáncer de cuello uterino, próstata, cáncer de estómago, cáncer de tráquea). Por cada grupo se deberán impactar mínimo 20 personas. Articular con medicina ancestral</p> <p>Desarrollar una estrategia de información en salud mediante 4 capacitaciones dirigidas a grupos de adultos mayores, población indígena, personas en situación de discapacidad, víctimas del conflicto armado enfocada en la prevención, detección temprana y ruta de atención integral en enfermedades cardiovasculares y la diabetes, así como promoción de hábitos y estilos de vida saludable. Por cada grupo se deberán impactar mínimo 20 personas. Articular con medicina ancestral</p> <p>Realizar jornada de salud oral a adultos mayores</p> <p>Realizar jornada de actividad física, haciendo sensibilización de hábitos y estilos de vida saludables</p> <p>Jornada de información es salud orientado a la prevención del consumo de spa y alcoholismo</p>	
<b>DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS</b>	<p>Jornada de información en salud orientado a la Prevención del embarazo, en adolescentes y métodos de anticoncepción, usar modelos anatómicos</p> <p>Prevención de enfermedades de transmisión sexual</p> <p>Jornada de información en salud sobre la Toma de citología, como medida principal para la prevención del cáncer de cérvix</p> <p>Importancia de los controles prenatales para prevenir muertes en RN y materna</p> <p>Promoción de la ruta materno perinatal</p>	\$ 10.919.990
<b>VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES</b>	<p>Jornada de sensibilización sobre adecuado lavado de manos, potabilización casera del agua, manejo adecuado de residuos sólidos y medidas para prevenir la leptospirosis</p> <p>Jornadas de sensibilización sobre prevención de IRA y EDA</p> <p>Jornadas de sensibilización sobre la prevención del dengue-ritual de armonización</p> <p>Jornadas de sensibilización sobre vacunación de esquema regular y covid-19</p>	\$ 10.290.000

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>

	<p>Identificar población objeto del plan de vacunación regular y COVID con el fin de verificar estado de vacunación y ser canalizados a los servicios de vacunación del Hospital.</p>	
--	---	--

**NOTA:** Estas actividades se desarrollarán en los diferentes barrios del Municipio, los cuales serán previamente establecidos dentro del cronograma de actividades que deberá ser presentado por el Hospital.

### 2.2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga con el Municipio a:

- a. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el Supervisor del contrato.
- b. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- c. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato
- d. El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del Municipio a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, el Municipio ejercerá las acciones legales que sean del caso.
- e. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato.
- f. Mantener la documentación que le sea asignada debidamente custodiada y dar estricto cumplimiento a la ley de archivo proferidas por el Archivo General de la Nación.
- g. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
- h. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Municipio a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios
- i. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato.
- j. Utilizar los implementos destinados al cumplimiento del objeto contractual como son el computador, la impresora, el teléfono, el fax, papeles y útiles de oficina únicamente para usos que tenga que ver con las actividades desplegadas en desarrollo del contrato, mas no para uso particular del contratista. En el evento que de que no exista disponibilidad de equipos de cómputo para asignarle al

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL</p>	<p>MUNICIPIO DE EL ESPINAL NIT.890.702.027-0 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD</p>		
	<p>Versión: 02</p>	<p>Fecha: 05/03/2020</p>	

contratista, éste, para la ejecución del contrato, deberá contar con un equipo de cómputo portátil con conexión y una red inalámbrica con acceso a internet.

### 2.2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- a. Aportar su idoneidad, capacidad, experiencia, recursos humanos, recurso físico, bienes y servicios para el desarrollo del objeto contractual.
- b. Prestar integralmente los servicios materia del presente contrato en condiciones adecuadas y razonables de calidad, eficiencia y oportunidad de tal manera que se garantice a la comunidad el respeto a la diversidad cultural y a sus derechos fundamentales.
- c. El HOSPITAL deberá en todo momento tener disponible para efecto de verificación por parte de la Dirección administrativa de salud del Municipio, los soportes técnico-financieros detallados de las actividades realizadas.
- d. Rendir y elaborar informes mensuales correspondientes al contrato en desarrollo, dicho informe deberá contener la ejecución de las actividades y recursos económicos con resultados y sugerencias para el mejoramiento y solución de la problemática encontrada.
- e. Colaborar con el Municipio de Espinal, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
- f. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio de Espinal.
- g. Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- h. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- i. Mantener vigentes las condiciones del contrato.
- j. Radicar las cuentas de cobro debidamente legalizadas previa verificación y certificación por los servicios prestados dentro de los plazos del contrato y con los soportes requeridos
- k. Mantener la reserva de la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato
- l. Cumplir con los aportes de los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
- m. Las demás que por ley o por naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.
- n. Cumplir con el objeto del presente contrato.
- o. Presentar las planillas de los usuarios atendidos en las actividades de promoción y prevención en los formatos diseñados por el municipio. Todo soporte estará sujeto a modificaciones y a devoluciones.
- p. Poner a disposición de **EL MUNICIPIO** la información necesaria para los controles, auditoria y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por Ley (rendimientos financieros durante la supervisión del contrato y contratos de los profesionales y auxiliares de enfermería contratados).

#### Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	MUNICIPIO DE EL ESPINAL NIT.890.702.027-0 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD		
	Versión: 02	Fecha: 05/03/2020	

- q. Enviar las facturas a **EL MUNICIPIO** dentro de los cinco primeros días de cada mes
- r. Atender las inquietudes de auditoría presentadas por **EL MUNICIPIO**
- s. Garantizar que el personal profesional y técnico seleccionado para la prestación de los servicios, cuente con las capacidades y calidades necesarias para el buen desempeño de su actividad.
- t. Proveer los espacios y la infraestructura necesaria, cumpliendo con los requisitos de habilitación para la prestación de los servicios.
- u. Proporcionar al personal a su cargo los insumos necesarios para la prestación del servicio.
- v. Presentar mensualmente a la Dirección Administrativa de Salud los informes requeridos en la interventoría y que soporten las actividades desarrolladas bajo un informe general.
- w. Nombrar un coordinador quien será el encargado de resolver, ordenar todo lo concerniente con los profesionales contratados para la prestación de los servicios de salud y además presentar los informes correspondientes al interventor.
- x. Solicitar al personal que desarrolla el contrato el pago oportuno de su seguridad social.
- y. Contar con los permisos, autorizaciones o licencias necesarias para desarrollar actividades o servicios requeridos, expedidos por la autoridad competente.
- z. En cumplimiento de las obligaciones deberá desarrollar las siguientes actividades descritas en las especificaciones técnicas mínimas señaladas en los documentos del proceso.

#### **2.2.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

El Municipio se obliga a:

- 1) Suministrar al Contratista toda la información que éste requiera para la ejecución del contrato.
- 2) Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida, previa la verificación de los requisitos a que están sujetos los pagos.
- 3) Ejercer la supervisión del contrato.

#### **2.2.5. TIPO DE CONTRATO:**

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO regulado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

#### **2.2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL</p>	<p>MUNICIPIO DE EL ESPINAL NIT.890.702.027-0 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD</p>		
	<p>Versión: 02</p>	<p>Fecha: 05/03/2020</p>	

El plazo del presente contrato es de siete (7) meses, que serán contados a partir desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. El contrato requiere el registro presupuestal.

### **2.2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Municipio de El Espinal Tolima.

### **2.2.8. SUPERVISIÓN**

El Municipio de El Espinal – Tolima ejercerá la supervisión, a través de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD, quien verificará todas las actividades desarrolladas por el contratista.

### **2.2.9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Conforme al Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 este convenio será objeto de liquidación de común acuerdo para las partes contratantes, procedimiento a que se efectuará a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del convenio o expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

### **2.3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.**

El proponente debe acreditar el Registro especial de prestadores de servicios de salud, que dé cuenta de los servicios de promoción y prevención habilitados, así como su modalidad de atención, en cuyo caso será obligatoria la modalidad extramural.

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.** (Numeral 3° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 2011, las entidades públicas podrán contratar directamente, siempre que las obligaciones del Contrato tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalada en la ley o reglamento.

Que de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa, mediante Convenios o Contratos Interadministrativos en

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>

concordancia con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 que modificó el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1992.

Que, así las cosas, es procedente llevar a cabo el presente Contrato Interadministrativo, debido a que cumple con los parámetros establecidos en la normativa, pues el objeto y las actividades guardan relación con el objeto de la Entidad Ejecutora.

El Hospital San Rafael E.S.E., es una empresa de social del estado que hace parte del nivel territorial, específicamente dentro del sector descentralizado por servicios, razón por la cual, es una entidad pública; así las cosas, cumpliéndose con el requisito de la celebración del contrato entre Entidades de naturaleza pública, y que, dentro del objeto social del Hospital San Rafael E.S.E., dicha empresa se encuentra facultada para celebrar contratos directos para la prestación de servicios de salud y los relacionados y conexos con este.

Así las cosas, se considera pertinente suscribir directamente con el Hospital San Rafael E.S.E., un Contrato Interadministrativo que permita realizar las actividades descritas en estos estudios previos y de esta manera poder brindar un servicio eficiente a la población objetivo.

La modalidad de selección de contratista será la CONTRATACION DIRECTA, conforme a lo descrito en el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.**  
 (Numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

El valor estimado del contrato para la ejecución del plan de intervenciones colectivas –PIC vigencia 2023, en el marco de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud y la política de atención integral en salud “PAIS”, se determinó que el valor del mismo es el que se detalla a continuación:

**PIC GENERAL**

DIMENSION	COMPONENTE	ACTIVIDAD	VALOR DIMENSION



MUNICIPIO DE EL ESPINAL  
NIT.890.702.027-0  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD



Versión: 02

Fecha: 05/03/2020

Página: 22 de 45

<b>1. SALUD AMBIENTAL 1905024</b>	<b>Hábitat saludable.</b>	Desarrollar un proceso de educación y comunicación, para la salud implementando la estrategia "HACIA UNA VIVIENDA SALUDABLE QUE VIVA MI HOGAR" en el área urbana y rural del municipio de El Espinal con el fin de promover: Adecuado lavado de manos, a potabilización casera del agua, manejo adecuado de residuos sólidos y medidas para prevenir la hepatitis A y la leptospirosis (especialmente en área rural).	<b>\$ 34.726.477</b>
	<b>Hábitat saludable.</b>	Implementar estrategia de comunicación en salud (radial), con el fin de educar a toda la población espinaluna sobre las medidas de prevención para el contagio de leptospirosis	
	<b>Hábitat saludable.</b>	Implementar acciones de información y comunicación en salud, como estrategia para difundir la importancia de tenencia responsable de mascotas, haciendo énfasis en la vacunación antirrábica. (PERIFONEO)	
	<b>Hábitat saludable.</b>	Desarrollar estrategia comunicativa (CANAL) orientada a la prevención de intoxicaciones por sustancias químicas.	

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>



MUNICIPIO DE EL ESPINAL  
NIT.890.702.027-0  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD



Versión: 02

Fecha: 05/03/2020

Página: 23 de 45

<b>SALUD MENTAL - 1905022</b>	<b>Promoción de la salud mental y la convivencia</b>	Realizar 10 jornadas de información en salud frente al cuidado de la salud mental dirigida al personal de la alcaldía municipal. Bajo estas jornadas también se deberá socializar la línea amiga departamental y municipal.	<b>\$ 61.849.431</b>
	<b>Promoción de la salud mental y la convivencia</b>	Realizar jornadas de información en salud orientadas a la prevención del homicidio y lesiones personales, para dar a conocer las normas básicas de comportamiento frente a posibles situaciones de intolerancia que puedan desencadenar riñas o hechos lamentables. Se deberá implementar en lugares alta afluencia de personas en el municipio.	
	<b>Promoción de la salud mental y la convivencia</b>	Realizar 10 encuentros vivenciales y reflexivos dirigidos a padres y talento humano los CDI en temas de prevención del suicidio y salud mental, prevención de la violencia intrafamiliar y signos de alarma para detectar la violencia de género, importancia de la comunicación asertiva frente a la resolución de conflictos, manejo de autoridad en los niños y niñas (pautas de crianza), prevención del maltrato infantil y promoción de las rutas de atención en salud mental, ruta de violencia de género e intrafamiliar, abuso sexual y maltrato infantil.	
	<b>Promoción de la salud mental y la convivencia</b>	Dar continuidad al funcionamiento de la línea de atención de apoyo emocional, después de realizar la contención emocional se canalizará la	

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>



MUNICIPIO DE EL ESPINAL  
NIT.890.702.027-0  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD



Versión: 02

Fecha: 05/03/2020

Página: 24 de 45

		persona a los servicios del hospital para que se continúe el seguimiento. Se deberán registrar los casos en la matriz de seguimiento entregada por el departamento y se garantizarán 2 seguimientos por cada caso. Se debe realizar promoción activa de la línea logrando cubrimiento en todos los entornos e impactando a todos los ciclos de vida tanto en zona rural como urbana del municipio. Adicionalmente se deberá ajustar y actualizar el protocolo de atención de la línea de apoyo que se tiene en la dirección de salud.	
	<b>Promoción de la salud mental y la convivencia</b>	Mediante 9 sesiones presenciales se brindará apoyo social y comunitario, a través de un proceso de educación donde se fortalezcan las redes de apoyo de los gestores de vida en el marco de la estrategia AMOR POR LA VIDA (fami)	
	<b>Promoción de la salud mental y la convivencia</b>	Realizar 6 sesiones de información en salud dirigida a adultos mayores del municipio de el Espinal abarcando el sentido de vida como objetivo de la sesión, en el marco de la estrategia ". Se deberán impactar mínimo 20 adultos mayores por sesión.	

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE EL ESPINAL

MUNICIPIO DE EL ESPINAL  
NIT.890.702.027-0  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD



CONSTRUYENDO  
EL ESPINAL CON  
DECISIÓN & FIRMEZA

Versión: 02

Fecha: 05/03/2020

Página: 25 de 45

	<b>Promoción de la salud mental y la convivencia</b>	Se realizará la aplicación de tamizajes según sea la necesidad para la detección temprana de trastornos mentales, en niños y niñas (prueba RQC), en adultos (SRQ) y a la población con sospecha de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas (prueba ASSIST). Se deberá realizar la canalización a los servicios de salud para una atención integral, según sea el resultado de dicha tamización.	
	<b>Promoción de la salud mental y la convivencia</b>	Diseñar y socializar una estrategia comunicativa (canal) con el fin de promover la prevención de homicidios y accidentes de tránsito en el municipio de El Espinal	
	<b>Promoción de la salud mental y la convivencia</b>	Realizar mínimo 3 encuentros psico-educativos a familias y/o cuidadores y personas con epilepsia en donde se aborden los siguientes temas: reducción del estigma y auto estigma, prevención de la exclusión social y cuidados de la salud integral, deberes y derechos en salud, rutas de atención, esto en articulación con las EAPB e IPS, desarrollando la estrategia rehabilitación basada en comunidad (RBC).	
	<b>Promoción de la salud mental y la convivencia</b>	Realizar tres encuentros psico-educativos a familias y/o cuidadores y personas con trastorno mental en donde se aborden los siguientes temas: diagnóstico, cuidados necesarios para el bienestar de la persona y su familia, reducción del estigma y auto estigma, prevención de la exclusión social, deberes y derechos en salud, rutas de	

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>



MUNICIPIO DE EL ESPINAL  
NIT.890.702.027-0  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD



Versión: 02

Fecha: 05/03/2020

Página: 26 de 45

		atención, esto en articulación con las EAPB e IPS, desarrollando la estrategia rehabilitación basada en comunidad (RBC). Se deberá realizar por diagnóstico.	
	<b>Promoción de la salud mental y la convivencia</b>	Desarrollar jornadas de información dirigidas a la comunidad teniendo en cuenta el curso de vida y entornos, en el marco de la conmemoración del día mundial de la prevención del suicidio (velatón - septiembre).	
	<b>Promoción de la salud mental y la convivencia</b>	Desarrollar jornadas de información dirigidas a la comunidad teniendo en cuenta el curso de vida y entornos, en el marco de la conmemoración del día mundial de la salud mental (octubre)	
<b>3. ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES - 1905031</b>	<b>Modos, condiciones y estilos de vida saludables</b>	Desarrollar 20 jornadas de información en salud dirigidas a población general enfocada en la prevención, detección temprana y ruta de atención integral de enfermedades oncológicas (abarcando entre ellas el cáncer de mama, cáncer de cuello uterino, próstata, cáncer de estómago, cáncer de tráquea y cáncer en menores de 18 años). Se realizarán jornadas de actividad física. Por cada grupo se deberán impactar mínimo 20 personas.	<b>\$ 35.446.296</b>

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE EL ESPINAL

MUNICIPIO DE EL ESPINAL  
NIT.890.702.027-0  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD



CONSTRUYENDO  
EL ESPINAL CON  
DECISIÓN & FIRMEZA

Versión: 02

Fecha: 05/03/2020

Página: 27 de 45

		<p>Desarrollar 9 jornadas de información en salud dirigidas a grupos de adultos mayores, personas en situación de discapacidad, víctimas del conflicto armado enfocada en la prevención, detección temprana y ruta de atención integral de enfermedades oncológicas (abarcando entre ellas el cáncer de mama, cáncer de cuello uterino, próstata, cáncer de estómago, cáncer de tráquea). Se realizarán jornadas de actividad física. Por cada grupo se deberán impactar mínimo 20 personas.</p>	
		<p>Desarrollar 20 jornadas de información en salud, dirigidas a población general enfocada en la prevención, detección temprana y ruta de atención integral en enfermedades metabólicas y respiratorias. Se realizarán jornadas de actividad física. Por cada grupo se deberán impactar mínimo 20 personas.</p>	
		<p>Desarrollar 9 jornadas de información en salud, dirigidas a grupos de adultos mayores, personas en situación de discapacidad, víctimas del conflicto armado enfocada en la prevención, detección temprana y ruta de atención integral en enfermedades metabólicas y respiratorias. Se realizarán jornadas de actividad física. Por cada grupo se deberán impactar mínimo 20 personas.</p>	
		<p>Desarrollar 20 jornadas de información en salud dirigidas a población general enfocada en la prevención,</p>	

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>



MUNICIPIO DE EL ESPINAL  
NIT.890.702.027-0  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD



Versión: 02

Fecha: 05/03/2020

Página: 28 de 45

		<p>detección temprana y ruta de atención integral en enfermedades cardiovasculares, la diabetes, y enfermedades renales, así como promoción de hábitos y estilos de vida saludable. Por cada grupo se deberán impactar mínimo 20 personas.</p> <p>Desarrollar 9 jornadas de información en salud dirigidas a grupos de adultos mayores, personas en situación de discapacidad, víctimas del conflicto armado enfocada en la prevención, detección temprana y ruta de atención integral en enfermedades cardiovasculares, la diabetes y enfermedades renales, así como promoción de hábitos y estilos de vida saludable. Por cada grupo se deberán impactar mínimo 20 personas.</p> <p>Realizar y difundir estrategia IEC (radio) con el fin de concientizar a toda la comunidad Espinaluna sobre los riesgos del consumo prolongado de tabaco y el consumo abusivo de alcohol.</p> <p>En el marco de la celebración de la semana de Estilos de Vida Saludable, se realizarán 5 jornadas de actividad física en puntos estratégicos del municipio del 24 al 28 de septiembre, impactando mínimo 50 personas por sesión. Esta actividad deberá estar articulada con IMDRE y dirección administrativa de salud.</p>	
--	--	--	--

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE EL ESPINAL

MUNICIPIO DE EL ESPINAL  
NIT.890.702.027-0  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD



CONSTRUYENDO  
EL ESPINAL CON  
DECISIÓN & FIRMEZA

Versión: 02

Fecha: 05/03/2020

Página: 29 de 45

		<p>Desarrollar jornadas de información dirigidas a la comunidad teniendo en cuenta el curso de vida y entornos, en el marco de la conmemoración de: día mundial de la hipertensión (mayo), día mundial de la prevención del tabaco (mayo), día mundial contra la obesidad (octubre), impactando lugares con más afluencia de público.</p> <p>Fortalecer espacios de participación para la confirmación de asociación de usuarios con diagnóstico de Enfermedades Huérfanas.</p> <p>Articular con el hospital San Rafael ESE la estrategia soy generación más sonriente en el municipio del espinal, dirigida a la población de primera infancia, infancia y adolescencia. Brindando educación como complemento para el cuidado de la salud bucal mediante sesiones dirigidas a 1000 menores de edad, familiares, padres y cuidadores de dicha población.</p> <p>Realizar jornadas de información en salud oral con niños y niñas de 5 instituciones educativas del municipio de el Espinal en las cuales se debe recalcar la importancia de una buena higiene oral, uso adecuado de elementos de cepillado y alimentación saludable. Deberá impactar mínimo 50 estudiantes por institución.</p>	
--	--	---	--

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>



MUNICIPIO DE EL ESPINAL  
NIT.890.702.027-0  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD



Versión: 02

Fecha: 05/03/2020

Página: 30 de 45

		Realizar apoyo y acompañamiento a la E.S.E, en las jornadas de intensificación para la aplicación de barniz flúor mediante la educación en salud oral, según las fechas dispuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social. .	
		Realizar una campaña de salud oral con adultos mayores de la zona urbana del municipio de el espinal con el fin de realizar un proceso de educación sobre la higiene adecuada de las prótesis dentales y conservación de dientes presentes en boca.	
<b>4. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-1905028</b>	<b>Disponibilidad y acceso a los alimentos</b>	Articular con la dirección de programas sociales para implementar estrategia de educación en salud dirigida a adultos mayores, sobre los riesgos del consumo de alimentos con alto contenido de sal/sodio, azúcar, grasas trans y fortalecer factores protectores para la salud, aumento de consumo de frutas y verduras, agua y actividad física.	<b>\$ 26.507.658</b>
	<b>Disponibilidad y acceso a los alimentos</b>	Realizar 6 sesiones educativas dirigidas a personas adultas (27-59 años), con el fin de promover hábitos de vida saludables, prevenir el sobrepeso y la obesidad. El contratista deberá articular la actividad con el Instituto Municipal de Deporte y Recreación (IMDRE).	
	<b>Disponibilidad y acceso a los alimentos</b>	Realizar una estrategia pedagógica en 15 instituciones educativas del Espinal en torno a la implementación de tiendas escolares saludables,	

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE EL ESPINAL

MUNICIPIO DE EL ESPINAL  
NIT.890.702.027-0  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD



CONSTRUYENDO  
EL ESPINAL CON  
DECISIÓN & FIRMEZA

Versión: 02

Fecha: 05/03/2020

Página: 31 de 45

		estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludables en los proyectos transversales. Se deben hacer dos jornadas de información por cada institución.	
	<b>Disponibilidad y acceso a los alimentos</b>	Llevar a cabo estrategias de educación en salud para población adolescente (12-17 años) en temas relacionados con: entornos alimentarios saludables, guías alimentarias basadas en alimentos, prevención de los trastornos de la conducta alimentaria, con la finalidad de desarrollar habilidades para la identificación y gestión de respuesta ante factores de riesgo en la alimentación y nutrición, teniendo en cuenta la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud.	
	<b>Disponibilidad y acceso a los alimentos</b>	Realizar 6 sesiones educativas dirigidas a padres de familia y cuidadores de los menores entre los 0 a 5 años, madres gestantes y lactantes pertenecientes al programa de familias en acción e ICBF del municipio de el Espinal, con el fin de promover lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria, alimentación balanceada y prevención de desnutrición.	
	<b>Disponibilidad y acceso a los alimentos</b>	Diseñar y difundir estrategia de IEC (radio) con el fin de promover la dieta saludable y loncheras saludables en la comunidad espinaluna	

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE EL ESPINAL

MUNICIPIO DE EL ESPINAL  
NIT.890.702.027-0  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD



CONSTRUYENDO  
EL ESPINAL CON  
DECISIÓN & FIRMEZA

Versión: 02

Fecha: 05/03/2020

Página: 32 de 45

<b>5. SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS - 1905021</b>	<b>Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género</b>	Implementar una estrategia de comunicación radial, con el fin de promover conductas sexuales responsables, seguras, métodos de planificación familiar, prevención de ITS (vph, herpes, VIH, sífilis, clamidia, hepatitis B, etc.) y de embarazo en adolescentes en el municipio de ESPINAL. El diseño de los contenidos estará a cargo de una profesional de enfermería de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de salud y protección social.	<b>\$ 33.259.441</b>
	<b>Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género</b>	Implementar estrategia educativa, mediante 10 sesiones teórico-práctica donde se sensibilice sobre uso del preservativo como principal medio para la prevención en el contagio de enfermedades de transmisión sexual, prevención del embarazo no deseado, dirigido a población adolescente y jóvenes.	
	<b>Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género</b>	Ejecutar acciones de información en salud, como estrategia para la prevención de las violencias dirigido a los hogares FAMI	
	<b>Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género</b>	Desarrollar 10 estrategias en salud dirigida a la población general con el fin de promover los factores protectores y prevenir las acciones que conlleven a una situación de violencia de genero de niños y niñas de 12 a 17 años y para promover acciones que NO conlleven a una situación de violencia de pareja en menores de 18 años.	

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE EL ESPINAL

MUNICIPIO DE EL ESPINAL  
NIT.890.702.027-0  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD



CONSTRUYENDO  
EL ESPINAL CON  
DECISIÓN & FIRMEZA

Versión: 02

Fecha: 05/03/2020

Página: 33 de 45

	<p><b>Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género</b></p>	<p>Realizar 6 sesiones educativas en torno a una maternidad segura, donde se busque impactar a mínimo 20 madres gestantes por cada encuentro. Dentro de esta actividad se educará acerca de la importancia de los cuidados prenatales, la necesidad del seguimiento al embarazo, el diagnóstico temprano de patologías maternas y fetales (sífilis congénita y gestacional) y los beneficios de realizarse todos los exámenes de rutina. Si durante el transcurso de las sesiones se identifica que alguno de los participantes requiere activación de las rutas de atención en salud, se deberá articular con la red prestadora de servicios para garantizar su atención. Además de ello, el contratista deberá realizar una evaluación de impacto, la cual se hará al terminar la estrategia, esto con el fin de obtener información sobre el resultado final alcanzado con la ejecución de la actividad.</p>	
	<p><b>Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género</b></p>	<p>Implementar estrategia de información en salud para llevar a cabo acciones de promoción y detección temprana del cáncer de mama (autoexamen de seno y toma de mamografía), y cáncer de cuello uterino (citología, vacunación y uso de preservativo), dirigido a mujeres en edad adulta y vejez. Se deberá impactar mínimo 20 mujeres por sesión.</p>	

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE EL ESPINAL

MUNICIPIO DE EL ESPINAL  
NIT.890.702.027-0  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD



CONSTRUYENDO  
EL ESPINAL CON  
DECISIÓN & FIRMEZA

Versión: 02

Fecha: 05/03/2020

Página: 34 de 45

	<p><b>Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género</b></p>	<p>En articulación con la dirección administrativa de salud, realizar mensualmente un construyendo salud donde se abarquen las siguientes temáticas: derechos sexuales y reproductivos, prevención de violencia en niños, prevención e identificación de violencia en jóvenes y relaciones de pareja, violencia de género, ruta de atención en el evento de la violencia, respeto a la diversidad sexual, prevención del embarazo en adolescentes, motivación a la consulta preconcepcional y prenatal, embarazo y comorbilidad y rutas de atención en salud sexual y reproductiva.</p>	
	<p><b>Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género</b></p>	<p>Educar a la población vulnerable en derechos sexuales y reproductivos, autocuidado, prevención de la violencia de género y sexual, (discapacidad, víctimas de conflicto armado, población migrante, etnias, LGBTIQ+, casa de lenocinio)</p>	
	<p><b>Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género</b></p>	<p>Promocionar las rutas de atención en salud por curso de vida en Instituciones educativas de los grados preescolar a once y Universidades.</p>	
	<p><b>Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género</b></p>	<p>Implementar estrategia educativa, mediante 5 sesiones teórico-práctica donde se sensibilice sobre uso del preservativo como principal medio para la prevención en el contagio de enfermedades de transmisión sexual, prevención del embarazo no deseado. Esta actividad será dirigida a poblaciones</p>	

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>



MUNICIPIO DE EL ESPINAL  
NIT.890.702.027-0  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD



Versión: 02

Fecha: 05/03/2020

Página: 35 de 45

		vulnerables y con enfoque diferencial	
	<b>Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género</b>	Realizar jornada de tamización de pruebas rápidas de VIH a los habitantes de calle del municipio de El Espinal, impactando mínimo 90 y máximo 120 habitantes.	
	<b>Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género</b>	Realizar la conmemoración de la semana andina a través de una feria de sexualidad dirigida a población adolescente de instituciones públicas del espinal.	
<b>6. VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES - 1905027</b>	<b>VECTORES</b>	Implementar en el entorno comunitario la estrategia de prevención y control social del Dengue, Chincunguya y Zika, interviniendo lugares especiales como: iglesias, cementerios, plazas de mercado, supermercados de cadena, parques, canchas, lotes, estaciones de policía, IPS, estación de bomberos, alcaldía, universidades, hogares geriátricos, escuela de policía, cárcel, con el fin de hacer control efectivo de los criaderos del vector y demás factores de riesgo para las arbovirosis, haciendo énfasis en las condiciones ambientales y entornos saludables protectores. Meta 150 establecimientos, se deberán realizar dos rondas por	<b>\$ 176.802.697</b>
	<b>VECTORES</b>		
	<b>VECTORES</b>		

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>



MUNICIPIO DE EL ESPINAL  
NIT.890.702.027-0  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD



Versión: 02

Fecha: 05/03/2020

Página: 36 de 45

		establecimiento, para un total de 300 visitas.	
	<b>VECTORES</b>	Implementar en el entorno familiar la estrategia de prevención y control social del Dengue, Chincunguya, Zika y Chagas, mediante la búsqueda activa y control efectivo de los criaderos del vector casa a casa y demás factores de riesgo para las arbovirosis, haciendo énfasis en las condiciones ambientales y entornos saludables protectores. Se organizará jornada de lavaton en los barrios donde se identifiquen mayor índice larvario y se procederá a programar 2da visita de inspección un mes después con el fin de identificar si hubo receptividad de la estrategia por parte de la población.	
	<b>VECTORES</b>	Realizar 4 jornadas de recolección de inservibles en los barrios y veredas con mayores índices larvarios del municipio de ESPINAL. Se deberá sensibilizar con anterioridad a toda la comunidad sobre cuáles son los elementos inservibles.	
	<b>VECTORES</b>	Implementar estrategia la tarea es el Aedes, en las instituciones educativas del Espinal PUBLICAS Y PRIVADAS, con el fin de educar la población infantil y adolescente sobre las medidas de prevención para evitar la proliferación del mosquito Aedes aegypti.	

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE EL ESPINAL

MUNICIPIO DE EL ESPINAL  
NIT.890.702.027-0  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD



CONSTRUYENDO  
EL ESPINAL CON  
DECISIÓN & FIRMEZA

Versión: 02

Fecha: 05/03/2020

Página: 37 de 45

	<b>VECTORES</b>	Implementar la caracterización familiar en el marco de la Atención Primaria en Salud, según micro territorios definidos, articulando las actividades e intervenciones con los miembros del equipo básico de salud territorial.		
	<b>VECTORES</b>	Coordinar el proceso de caracterización familiar en el marco de la Atención Primaria en Salud, según micro territorios definidos, articulando las actividades e intervenciones con los miembros del equipo básico de salud territorial.		
	<b>ZOONOSIS</b>	Realizar jornada de vacunación antirrábica canina o felina 2023 en el marco de los lineamientos técnicos y programación del Ministerio de Protección social.		
	<b>EMERGENTES Y RE-EMERGENTES</b>	Desarrollar en los hogares fami jornadas de educación en salud orientadas hacia el programa nacional de prevención, manejo y control de la IRA y EDA. Mínimo 20 asistentes por cada encuentro.	<b>\$ 15.045.094</b>	
	<b>EMERGENTES Y RE-EMERGENTES</b>	Implementar estrategia de información en salud con el fin de para promover los cuidados y manejo inicial de la Infección Respiratoria Aguda (IRA), prevención de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) en casa y signos de alarma para consultar, con las beneficiarias de los programas de ICBF, cuidadores de adultos mayores y víctimas del conflicto armado. Impactar mínimo 20 personas por sesión		

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>



MUNICIPIO DE EL ESPINAL  
NIT.890.702.027-0  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD



Versión: 02

Fecha: 05/03/2020

Página: 38 de 45

	<b>EMERGENTES Y RE-EMERGENTES</b>	Implementar estrategia de información en salud con el fin de educar sobre signos y síntomas de la tuberculosis, importancia de la adherencia al tratamiento, dirigido a población carcelaria. Se deberá identificar población sintomática respiratoria.	
	<b>EMERGENTES Y RE-EMERGENTES</b>	Implementar estrategia de comunicación en salud a través de un "construyendo salud" articulado con la dirección administrativa de salud, donde se eduque a la comunidad en general sobre la Lepra o enfermedad de Hansen (diagnostico oportuno, importancia de la adherencia al tratamiento y disminución del estigma).	
	<b>EMERGENTES Y RE-EMERGENTES</b>	Dar continuidad al proceso de capacitación sobre las 18 prácticas claves a las 29 unidades AIEPI caracterizadas en el municipio de El Espinal.	
	<b>PAI</b>	Implementar una estrategia comunicativa - educativa de intervención familiar, orientada a fortalecer los conocimientos, las actitudes individuales y colectivas en torno a la prevención de las enfermedades inmunoprevenibles y la importancia de la vacunación en los niños y niñas menores de 5 años, mujeres en edad fértil, gestantes y población objeto de vacunación contra el Covid-19 del municipio de ESPINAL garantizando la canalización a los servicios de vacunación fijos y extramurales habilitados por la ESE	<b>\$ 27.336.014,94</b>

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>

	<b>PAI</b>	<p>Desarrollar una estrategia de información en salud dirigida a las madres comunitarias de los programas que atienden primera infancia en el municipio de El Espinal como agentes replicadores, promocionando la vacunación de la población objeto informando de los puntos de vacunación y los horarios dispuestos por las IPS, así como generando conciencia sobre la importancia de la vacunación</p>	
	<b>PAI</b>	<p>Desarrollar estrategia de información en salud, de intervención y sensibilización en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, orientada a la prevención de enfermedades inmunoprevenibles, para ser implementadas en plazas de mercado, instituciones educativas, centros comerciales, semáforos, terminales, etc.</p>	

## PIC INDIGENA

DIMENSION	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL DIMENSION
<b>SALUD MENTAL</b>	<p>Implementar jornada de información en salud donde se traten temas de la importancia de la comunicación asertiva, en torno a la resolución de conflictos</p>	\$ 15.330.000
	<p>Realizar encuentro vivencial y reflexivo orientado a la salud mental y la prevención de intentos de suicidio</p>	

### Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza



MUNICIPIO DE EL ESPINAL  
NIT.890.702.027-0  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD



Versión: 02

Fecha: 05/03/2020

Página: 40 de 45

	<p>Realizar encuentros vivenciales y reflexivos en torno a la prevención de familias disfuncionales, violencias intrafamiliares y de género, se deberán desarrollar a través de diálogos de saberes familiares, "tejiendo la palabra familiar y comunitaria"</p> <p>Implementar jornada de información en salud, en torno a la prevención del abuso sexual y maltrato infantil. Se socializarán rutas de atención en salud mental, ruta de violencia de género e intrafamiliar, abuso sexual y maltrato infantil.</p> <p>Implementar estrategia de información en salud, donde se eduque a la comunidad sobre los primeros auxilios psicológicos</p> <p>Realizar seguimiento a los casos de intentos de suicidio, violencia intrafamiliar, violencia psicológica y económica</p> <p>Realizar recopilación de todos los encuentros, con el fin de realizar un documento donde este todo lo que se implementó con registro fotográfico y vivencias aprendidas</p>	
<b>ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES</b>	<p>Realizar intercambio de saberes de médicos ancestrales para fortalecer los conocimientos propios de la medicina tradicional en las comunidades indígenas del municipio de El Espinal dirigido a 25 personas integrantes de las 7 comunidades indígenas activas en el municipio. temas: plantas medicinales y sus usos, cosmovisión, ley de origen, derecho propio y derecho mayor</p> <p>Desarrollar una estrategia de promoción de información en salud mediante 4 capacitaciones dirigidas a población indígena, enfocada en la prevención, detección temprana y ruta de atención integral de enfermedades oncológicas (abarcando entre ellas el cáncer de mama, cáncer de cuello uterino, próstata, cáncer de estómago, cáncer de tráquea). Por cada</p>	\$ 13.459.612

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>



MUNICIPIO DE EL ESPINAL  
NIT.890.702.027-0  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD



Versión: 02

Fecha: 05/03/2020

Página: 41 de 45

	grupo se deberán impactar mínimo 20 personas. Articular con medicina ancestral		
	Desarrollar una estrategia de información en salud mediante 4 capacitaciones dirigidas a grupos de adultos mayores, población indígena, personas en situación de discapacidad, víctimas del conflicto armado enfocada en la prevención, detección temprana y ruta de atención integral en enfermedades cardiovasculares y la diabetes, así como promoción de hábitos y estilos de vida saludable. Por cada grupo se deberán impactar mínimo 20 personas. Articular con medicina ancestral		
	Realizar jornada de salud oral a adultos mayores		
	Realizar jornada de actividad física, haciendo sensibilización de hábitos y estilos de vida saludables		
	Jornada de información es salud orientado a la prevención del consumo de spa y alcoholismo		
<b>DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS</b>	Jornada de información en salud orientado a la Prevención del embarazo, en adolescentes y métodos de anticoncepción, usar modelos anatómicos	\$ 10.919.990	
	Prevención de enfermedades de transmisión sexual		
	Jornada de información en salud sobre la Toma de citología, como medida principal para la prevención del cáncer de cérvix		
	Importancia de los controles prenatales para prevenir muertes en RN y materna		
	Promoción de la ruta materno perinatal		
<b>VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES</b>	Jornada de sensibilización sobre adecuado lavado de manos, potabilización casera del agua, manejo adecuado de residuos sólidos y medidas para prevenir la leptospirosis	\$ 10.290.000	

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>

	Jornadas de sensibilización sobre prevención de IRA y EDA		
	Jornadas de sensibilización sobre la prevención del dengue-ritual de armonización		
	Jornadas de sensibilización sobre vacunación de esquema regular y covid-19		
	Identificar población objeto del plan de vacunación regular y COVID con el fin de verificar estado de vacunación y ser canalizados a los servicios de vacunación del Hospital.		

**Forma de pago:** EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un **primer pago** correspondiente al cuarenta por ciento (**40%**) del valor del contrato, pagados una vez se apruebe por parte del supervisor del contrato, el cronograma de actividades presentado por el ejecutor de acuerdo al anexo técnico uno y dos para la ejecución de las actividades del PIC. Un **segundo pago** correspondiente al treinta por ciento (**30%**) con la presentación del informe de ejecución técnica del 30% del contrato, un **tercer pago** correspondiente al quince por ciento (**15%**) del valor del contrato, con la ejecución del 60% del contrato, un **cuarto pago** correspondiente al diez por ciento (**10%**) del valor del contrato con la ejecución del 90% de actividades y un **pago final** correspondiente al cinco por ciento (**5%**) del valor del contrato, previa presentación del informe final de ejecución del 100% costos directos e indirectos y una vez se suscriba el acta de liquidación. Lo anterior previa prestación efectiva del servicio, presentación del informe de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, PENSIÓN y ARL). El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la entidad.

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993 (modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007) el valor del pago de los aportes en seguridad social de salud y pensión, deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.

El pago al Sistema General de Riesgos Laborales se efectuará de conformidad con lo señalado en la Ley 1562 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	MUNICIPIO DE EL ESPINAL NIT.890.702.027-0 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD		
	Versión: 02	Fecha: 05/03/2020	

**6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.** (Numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección tienen la siguiente justificación:

La Empresa Social del Estado de nivel II, Hospital San Rafael De Espinal-Tolima que presta los servicios de salud y por su ubicación en el mismo municipio facilita el acceso a la comunidad que demanda acciones relacionadas con promoción, prevención, vigilancia y control en los proyectos de salud infantil (AIEPI - ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA, ETV - ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (dengue, chincunguya, Zika), PAI - programa ampliado de inmunizaciones, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, ESTILO DE VIDA SALUDABLE, EMERGENCIAS Y DESASTRES, SALUD MENTAL, SALUD AMBIENTAL, ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, DISCAPACIDAD. Entidad que además es conocedora del comportamiento y hábitos de la comunidad, que posee experiencias en la ejecución de este tipo de contratos interadministrativos y en contratos de servicios de salud, demostrando que posee la idoneidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar las actividades del presente contrato.

Que en aras de una administración pública eficiente y eficaz para cumplir con los fines y cometidos estatales se desarrollan los principios de coordinación, economía y colaboración institucional entre entidades gubernamentales y que la Constitución Política en sus artículos 113 y 209 consagra estos principios, así como en los artículos 6° y 95 de la Ley 489 de 1998, El Municipio requiere aunar esfuerzos con el HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, por lo que se hace pertinente celebrar el Contrato Interadministrativo de conformidad con el Literal c) del Numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y así EFECTUAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL-TOLIMA

Como consecuencia de lo anterior, se reitera la necesidad de suscribir contrato interadministrativo conforme a la descripción legal prevista en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, el literal C) numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por los artículos 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

**7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.** (Numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Riesgos definido por Colombia Compra Eficiente se anexa la siguiente matriz de Riesgos:

TIPO DE RIESGO	VALORACION	CONSECUENCIA	RESPONSABLE
----------------	------------	--------------	-------------

**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza**

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: [contactenos@elespinal-tolima.gov.co](mailto:contactenos@elespinal-tolima.gov.co) Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>

Perdida de información.	Alto	Retraso en el proceso relacionado con el objeto contractual.	Contratista
El incumplimiento de normas que regulan la actividad.	Alto	Deficiente supervisión y seguimiento de los procesos.	Supervisor - Contratista
Incapacidad Médica.	Bajo	Interrupción en la ejecución de las actividades.	Contratista
El No pago de la seguridad social integral.	Bajo	Incumplimiento de obligaciones y deficiente supervisión y seguimiento de los procesos.	Contratista - Supervisor

**8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** (Numeral 7° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta LA ENTIDAD, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a LA ENTIDAD frente a eventuales daños, que el contratista otorgará como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

**Cumplimiento del contrato:** con una suficiencia del diez por ciento (10%) del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

**Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** ampara el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato, con una suficiencia del cinco (5) por ciento del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más.

**9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.** (Numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Conforme a lo señalado en el numeral 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del *“Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos*

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL</p>	<p>MUNICIPIO DE EL ESPINAL NIT.890.702.027-0 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD</p>		
	<p>Versión: 02</p>	<p>Fecha: 05/03/2020</p>	

*Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes” expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y publicado en el SECOP:*

*“Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.”*

## 10. RECOMENDACIÓN

Conforme a la necesidad expuesta, específicamente en el punto número 1 de este documento, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2023, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio de Espinal, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo hasta su finalización.

Funcionario responsable,

**ALEJANDRA DEL PILAR POSSE MARTINEZ**  
Directora Administrativo de Salud

Proyectó: Marcela Hartman- Prof. apoyo a la gestión  
Valentina Ramírez-Prof. apoyo a la gestión  
Revisó: José Antonio Villanueva Arias-Profesional Universitario Grado 01  
Aprobó: Sandra Liliana Gamboa-Secretaria de Desarrollo Social